



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. ENERO (11)
del año Dos Mil Veinticuatro (2024).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que se realizó el emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora Ana Teresa Angulo de Lagos, dicho emplazamiento fue debidamente registrado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador ad litem a la Dra. Liliana Margarita Castro Mugno, con cedula de ciudadanía No. 39092335 y Tarjeta Profesional No. 77164, quien puede ser notificada en el correo electrónico, lilicasmugno@hotmail.com, celular 3166182348 a fin de que represente a los herederos indeterminados de la señora Ana Teresa Angulo de Lagos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 001
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>12 ENERO 2024</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1